



Veinte maravedis.

279

SELIOOVARTE, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y ONZE.

Comando de Armas de Sevilla

En la M^{ta} y M^{ca} Ciudad de Sevilla y en la
Cámara de la Corte de ella sanado por el Rey y el Rey
D^{no} Juan de Austria se juntaron a celebrar Cavildo el
D^{no} Juan Ramirez de Arellano Cavildo de Herden de Santiago
de esta Ciudad, D^{no} Ignacio Lomo, D^{no} Franz. Letorres, D^{no} Simón
de Molina D^{no} D^o Bautista de Alcazar, D^{no} Antonio
Salon, D^{no} Diego Larzosa, D^{no} Ger. Larandona, D^{no} Francisco Leona
D^{no} Lorenzo Justel, D^{no} Franz. Rocamora, D^{no} Antonio Sarrin, y D^{no} M^o
Manroa D^o =

Sciendos Patrizio Ferrano, Joseph Garzalon, Juan Gar Vermudez, y D^{no}
Lorenzo Soriano Jurados =

Despacho de
de la Chaz y dona
tinos Comercio al 3^o D^o
Anti, de la Pedrosa

El Sr. Corregidor de esta Ciudad ha venido a esta
decaer el Sr. D^{no} Antonio de la Pedrosa Quintero del Consejo de S^{mo}.
en Alcalde de Casa y Corte a entenden en la Superintenden General
de esta provincia, para la distribución de los caudales que se estan a pr^omy
tando de la nueva Contribucion, de sesenta D^{os} por Cer^o, con que S^{mo} M^o
manda servirnos sus Cavallos, y entregado a los presentes S^{mo} D^{os} de
gasto en virtud de que adevsar, Amansazozitar a este Cavildo para
quererlas, como fin, se leio dicho R^o de S^{mo}, firmado de la Real
mano sellado con el sello secreto y referendado el S^{mo}, D^{no} Joseph Grimales
S^{mo}, del Despacho hummeral, fecha en Madrid a prim^o del Cor^o
en que se sirue S^{mo}, de helesir y nombrar al dho S^{mo} D^{no} Antonio de la
Pedrosa por S^{mo} de esta provincia para que en una osetmana se contada
las facultades contenidas en dho R^o de S^{mo} = Ha la Ciudad ha venido a
oide, lo obedezco con el Vapero de vido; y acorda seg^o y cumpla como se contiene
y que en su D^o, el dho S^{mo} D^{no} Antonio de la Pedrosa cometido sin ennuarar
alguna; y se copie en el L^o de Casa y Corte, y que los S^{mo} D^{no} S^{mo} Bautista
ferro y el Conde de Valcazar, vinton a este cav^o de parte de la Ciudad =

se dinte a este Cav^o

firmas y sellos de los funcionarios, incluyendo un sello de la Real Audiencia de Sevilla.